

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34370 MADRID

Edicto

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1º.- Que en el procedimiento número 461/2011, por auto de cuatro de septiembre de dos mil trece, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Invesgar Industrial S. XXI, S.L.U., con CIF B-85168771, así como el cese del administrador concursal D. Rafael Marras Fernández-Cid.

2.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050378-1